

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24643** MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 00000227/2013 y NIG núm. 30030 47 1 2013/0000444, se ha dictado en fecha 05/06/13, auto de declaración del concurso voluntario del deudor Limpiezas Ecológicas del Mediterráneo, S.A., con CIF B-73230559, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Pedro García Tovar, núm. 17.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el concursado con intervención de la administración concursal designada al efecto, mediante su autorización.

Se ha designado como administración a Legal y Económico Administradores Concursales, S.L.P., con CIF. B-86346160, con domicilio en calle Triunfo, 3, edificio Triunfo, bajo, 30003 Murcia, teléfono 968261900 y 695439719, fax 968260057, email: limpiezasecológicas@legalyeconomico.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado ni en la Oficina de Registro de la Ciudad de la Justicia.

Murcia, 13 de junio de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130036774-1